PODER LEGISLATIVO DEL CHACO

RESISTENCIA, 3 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La conformación de la Mesa Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas para la Prevención, Detección, Asistencia a la víctima y Persecución a las redes de trata, y a la Difusión de la línea 145, de atención telefónica anónima y gratuita;

Que, por lo expuesto, procede el dictado de la presente;

LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

1°) DECLARAR de interés legislativo la conformación de la Mesa Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas para la Prevención, Detección, Asistencia a la Víctima y Persecución a las redes de trata, y a la Difusión de la línea 145, de atención telefónica anónima y gratuita.

2°) RESALTAR que la conformación de la Mesa Interinstitucional Contra la Trata de Personas tiene como objetivo impulsar la capacitación continua de los funcionarios y funcionarias, la difusión masiva de la línea anónima y gratuita 145 para denunciar situaciones de explotación sexual o laboral, la elaboración de diagnósticos que permitan mejorar la prevención del delito, la coordinación de esfuerzos en un trabajo mancomunado para erradicar este delito federal y la colaboración activa con la justicia.

3°) DESTACAR que las tareas del Comité son: diseñar estándares de actuación, protocolos y circuitos de intervención que contribuyan a prevenir y combatir los delitos de trata y explotación y a proteger y asistir a las víctimas de tales delitos y sus familias; desarrollar acciones eficaces orientadas a aumentar la capacidad de detección, persecución y desarticulación de las redes de trata y explotación de personas; organizar actividades de difusión, concientización, capacitación y entrenamiento acerca de la problemática de los delitos de trata y explotación de personas, desde las directrices impuestas por el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género y las cuestiones específicas de la niñez y adolescencia.

4°) REGISTRAR la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DEL CHACO
PODER LEGISLATIVO

Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

R E S O L U C I Ó N N° 2092/2022